

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERÓNIMO
CUSCO - PERÚ



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°007-2023-MDSJ-C/GM

San Jerónimo, 10 de febrero de 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO DE CUSCO;

VISTO:

El Informe N° 048-2023-GPP-MDSJ/PCMY, de fecha 10 de febrero de 2023 emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, sobre formalización de modificaciones presupuestales de tipo 003 (créditos y anulaciones), correspondiente al mes de enero del ejercicio fiscal 2023;

CONSIDERANDO:

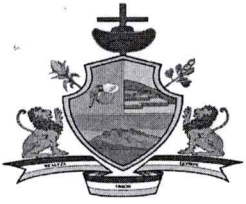
Que, la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, es un órgano de Gobierno Local, promotor de desarrollo, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, concordante con el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización, que representa al vecindario y tiene como finalidad la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico en su circunscripción. Del mismo modo, revaloriza sus patrones culturales e impulsa las obras de infraestructura básica, mejorando la calidad de vida de la población y promoviendo la participación de la inversión pública;

Que, el artículo 45 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece: “Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público so/o podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente Subcapítulo, mediante. 1. Modificaciones en el Nivel institucional 2. Modificaciones en el Nivel Funcional y Programático;

Que, asimismo, se tiene que, el artículo 47 de la normativa citada, prescribe: “47.1 Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal: 1. Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcia/ de los créditos presupuestarios de productos o proyectos. 2. Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos”;

Que, el artículo 29 de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, estipula: “29.1. Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía. a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto. Las Resoluciones que se emitan, se elaboran de acuerdo al Modelo N 4/GL. Copia de las citadas Resoluciones y anexos deben ser remitidas por la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, a la Municipalidad Provincial a la cual se vinculan geográficamente, a fin de mantener actualizada la información del marco presupuestal a nivel provincial. (...)”;

Que, el Informe N° 041-2023-UP/GPP-MDSJ/C de fecha 10 de febrero de 2023, emitido por el Jefe de la Unidad de Presupuesto, quien manifiesta: “Mediante el presente me dirijo a usted (...) (para) solicitar ante su despacho la emisión de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERÓNIMO
CUSCO - PERÚ



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Resolución de Gerencia Municipal para la formalización de modificaciones presupuestales de tipo 003 (créditos y anulaciones) (N° 01, 03, 07, 09, 13, 17, 18, 33 y 49) efectuados en el nivel funcional programático del presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, correspondiente al mes de Febrero del ejercicio fiscal 2023 (...),

Con las visaciones de la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Cusco;
y

En uso de las facultades delgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 025-2023-MDSJ/C, de fecha 11 de enero de 2023, y en concordancia con las facultades que confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley N° 27972, y dando cumplimiento a la normativa vigente;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR, las Modificaciones Presupuestales de tipo 003 (créditos y anulaciones) (N° 01, 03, 07, 09, 13, 17, 18, 33 y 49), Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el nivel programático conforme al Informe N° 041-2023-UP/GPP-MDSJ/C de fecha 10 de febrero de 2023, presentado por el Jefe de la Unidad de Presupuesto, en el marco de lo dispuesto en los artículos 45 y 47 del Decreto Legislativo N° 1440 y el artículo 29, numeral 29.1 de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", correspondiente al mes de enero del ejercicio fiscal 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto adjunte a la presente, las modificaciones presupuestales formalizadas conforme a lo dispuesto en el Artículo Primero.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Municipalidad Provincial de Cusco, conforme lo establece la norma pertinente.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto tome las medidas necesarias para hacer efectivo el cumplimiento de la presente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERÓNIMO
Mg. Bernardino Martín Castillo
GERENTE MUNICIPAL

c.c.
GM
GPP

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE ENERO - 2023
(EN NUEVOS SOLES)

RESOLUCION 007-2023-MDSJ-C/GM

DEPARTAMENTO : 08 CUSCO
PROVINCIA : 01 CUSCO
PLIEGO : 04 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO [300687]

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	ANULACIONES

ACCIONES CENTRALES						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2	RECURSOS	5	2	3	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2	RECURSOS	5	2	3	4,000
TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						4,000



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE ENERO - 2023 (EN NUEVOS SOLES)

RESOLUCION 007-2023-MDSJ-C/GM

DEPARTAMENTO : 08 CUSCO
 PROVINCIA : 01 CUSCO
 PLIEGO : 04 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO [300687]

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES	
		CG	TT GG	CREDITOS	ANULACIONES
PROGRAMA PRESUPUESTAL					
0082PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO 2186190	5 RECURSOS	6	2 6	767,836	0
2541044	5 RECURSOS	6	2 6	0	431,811
0083PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL					
3000882	5 RECURSOS	5	2 3	0	8,000
5006302 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A PRESTADORES, GL - ATM y GR - D/GRVCS					
0101INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN					
2469874	5 RECURSOS	6	2 6	947,056	0
2475142	5 RECURSOS	6	2 6	0	1,468,723
2507973	5 RECURSOS	6	2 6	0	590,035
2539032	5 RECURSOS	6	2 6	79,128	0
0148REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO					
2471517	5 RECURSOS	6	2 6	0	1,445,376
2522886	5 RECURSOS	6	2 6	0	96,489
2537159 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LA CALLE	5 RECURSOS	6	2 6	175,999	0
2537849	5 RECURSOS	6	2 6	0	392,818
2550413	5 RECURSOS	6	2 6	221,053	0
ACCIONES CENTRALES					
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	5 RECURSOS	5	2 1	0	400



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE ENERO - 2023 (EN NUEVOS SOLES)

RESOLUCION 007-2023-MDSJ-C/GM

DEPARTAMENTO : 08 CUSCO
 PROVINCIA : 01 CUSCO
 PLIEGO : 04 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO [300687]

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES		
		CG	TT	GG	ANULACIONES	
	5 RECURSOS	5	2	3	204	0
	5 RECURSOS	6	2	6	20,000	0
	5 RECURSOS	6	2	6	214,180	0
	5 RECURSOS	6	2	6	2,000,000	0
	5 RECURSOS	5	2	3	8,000	0
	5 RECURSOS	5	2	3	4,796	0
	5 RECURSOS	5	2	3	0	5,000
	5 RECURSOS	5	2	1	400	0
TOTAL FUENTE :5 RECURSOS DETERMINADOS					4,438,652	4,438,652
TOTAL RESOLUCION :					4,442,652	4,442,652

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)

2437290						
2498339						
2522883						
5000384	ACCIONES DE DIRECCION DE SANEAMIENTO					
5000637	DEPORTE FUNDAMENTAL					
5000932	MANTENIMIENTO DE EQUIPO MECANICO					
5001078	PROMOCION DEL COMERCIO					

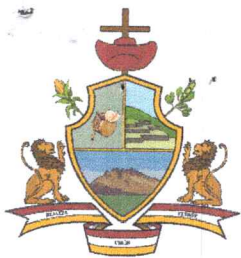
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERONIMO**

[Firma]
CPE Patricia Corina Muñoz Yanez
 GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERONIMO**

[Firma]
Mg. Bernardino Mayra Castillo
 VºBº TITULAR
 PERSONA DELEGADA

FIRMA DEL JEFE
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
 DEL PLIEGO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERÓNIMO
CUSCO - PERÚ



INFORME N° 048-2023-GPP-MDSJ/PCMY



A : MG. Bernardino Marin Castillo
GERENTE MUNICIPAL DE LA MDSJ

De : CPC. Patricia C. Muñoz Yañez
GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

Asunto : SOLICITO EMISION DE RESOLUCION PARA LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
TIPO 003 CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO

Referencia : INFORME N°041-2023-UP/GPP-MDSJ/C

Fecha : San Jerónimo, 10 de Febrero del 2023.

Mediante el presente me dirijo a Usted para Saludarle Cordialmente y exponer lo siguiente:

La Gerencia de Planificación y Presupuesto en atención al informe de referencia solicita la emisión de la Resolución de Gerencia Municipal para las modificaciones de tipo 003 correspondiente al mes de Enero del ejercicio fiscal (créditos y anulaciones), las mismas que están mencionadas en el informe de la Unidad de Presupuesto INFORME N° 041-2023-UP/GPP-MDSJ/C, todo en el marco legal del **DECRETO LEGISLATIVO N° 1440 DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PUBLICO EN EL ARTICULO 47** y **DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 007-2020-EF/50.01**, como se detalla en el informe de la Unidad de Presupuesto.

Las resoluciones emitidas por la Gerencia Municipal se elaborarán de acuerdo al modelo N° 04/GL. y serán emitidas a la Unidad de Presupuesto a la Municipalidad Provincial cabe recalcar que tenemos 5 días hábiles para presentar la resolución a la instancia correspondiente después de la emisión del Informe de la Gerencia de Planificación y Presupuesto

Es cuanto informo y remito para su conocimiento y fines de acuerdo a las normas vigentes. Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresar a usted las muestras de mi especial consideración.

Atentamente.

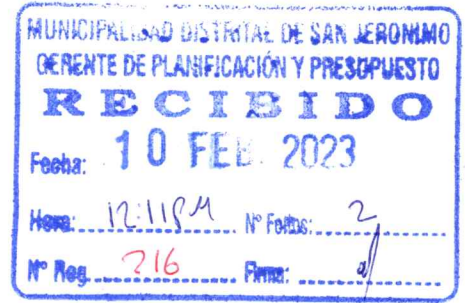
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERONIMO
CPC. Patricia Cortina Muñoz Yañez
GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

C.c.
ARCHIVO



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

INFORME Nº 041-2023-UP/GPP-MDSJ/C



A : CPC: Patricia Corina Muñoz Yañez
Gerente de Planificación y Presupuesto

De : Mgt. Econ. Javier Berreras Cusittito
Jefe de la Unidad de Presupuesto

Asunto : SOLICITO RESOLUCION PARA LA REGULARIZACION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DE TIPO 003 CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL 2023."

Referencia : Memorandum Nº001-2023-GPP-MDSJ/PCMY

Fecha : San Jerónimo, 10 de Febrero del 2023.

Mediante el presente me dirijo a Usted ,para informar y **solicitar ante su despacho la emisión de la Resolución de Gerencia Municipal para la formalización de Modificaciones presupuestales de tipo 003 (créditos y anulaciones) (N° 01,03,07,09,13,17,18,33 y 49)**. efectuadas en el nivel funcional programático del presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, **Correspondiente al mes de Enero del ejercicio fiscal 2023** todo en marco legal que se detalla a continuación:

DECRETO LEGISLATIVO N° 1440 DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PUBLICO en su artículo 47.- Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático 47.1 Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, **las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos**, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal:

- a) **Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de actividades o proyectos.**
- b) **Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de actividades y proyectos con cargo a anulaciones de la misma actividad o proyecto, o de otras actividades y proyectos.**

DIRECTIVA PARA LA EJECUCION PRESUPUESTARIA 007-2020-EF/50.01

Artículo 29.- Modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático 29.1 Son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, **debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes**, mediante Resolución del Titular del pliego, a nivel de pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto y Genérica del Gasto. Las Notas de Modificaciones Presupuestarias incluyen la estructura programática y la estructura funcional.

Las Resoluciones que se emitan, se elaboran de acuerdo al Modelo Nº 04/GL. Copia fedateada de las citadas Resoluciones deben ser remitidas por la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego, a la Municipalidad Provincial a la cual se vinculan geográficamente, a fin de mantener actualizada la información del marco presupuestal a nivel provincial.

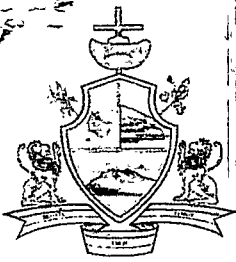
Es cuanto informo y remito para su conocimiento y fines.

Atentamente.

C.c.
ARCHIV

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERÓNIMO

Mgt. Econ. Javier Berreras Cusittito
JEFE DE UNIDAD DE PRESUPUESTO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERÓNIMO
CUSCO - PERÚ



MEMORANDUM N° 001-2023-GPP-MDSJ/PCMY

A : MAG. Javier Berreras Cusifito
JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO

De : CPC. Patricia C. Muñoz Yañez
GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

Asunto : MODIFICACIONES DE TIPO 003 CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2023.

Fecha : San Jerónimo, 10 de Enero del 2023.

Mediante el presente me dirijo a Usted para Saludarle Cordialmente, y exhortar la realización de las notas modificatorias de tipo 003 (créditos y anulaciones) en el aplicativo SIAF operaciones en línea durante el mes de enero del presente ejercicio fiscal en relación a lo establecido en el artículo 47, 48 y 49 del D.L. 1440.

Modificaciones de tipo 003 entre clasificadores y dentro de las mismas metas diferentes, tomando en cuenta la directiva N° 0002-2021-EF/50.01

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERÓNIMO

CPC. Patricia Corina Muñoz Yañez
GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO



10/01/23
7:02 PM

C.c.
ARCHIVO